



Convocatoria

**PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS
DE INVESTIGACION, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

N° 08: 2025 - 2026



Antonio José de Sucre
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION – CENTRO DE PROYECCION SOCIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN N ° 08: 2025- 2026

1. PRESENTACIÓN

La convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) N° 08: 2025 - 2026 forma parte del direccionamiento del plan estratégico de desarrollo 2020 - 2025 de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre denominado "Compromiso con la Alta Calidad", que busca dar cumplimiento al Fortalecimiento del Sistema de Investigación Institucional, entendido como el conjunto de Políticas, Estructuras, Recursos y Productos que hacen posible que la Universidad impulse y adelante en ella amplios y diversos programas, proyectos y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los campos que son de su interés para contribuir al desarrollo científico en su contexto sociocultural, aportando a la comprensión de problemáticas y generación de nuevos conocimientos.

También, el Fortalecimiento de la Extensión de los Programas Académicos a través de la apropiación social del conocimiento generado en implementación de acciones e interacciones permanentes con los actores del medio social, que propenden por la transferencia y retroalimentación de conocimientos, prácticas, y modelos con el fin de contribuir efectivamente a la construcción de soluciones compartidas a problemas sociales relevantes.

Esta convocatoria está dirigida a la conformación y desarrollo de un banco de proyectos a financiar que aporten a las líneas de investigación definidas por cada uno de los grupos de investigación de la institución, que estén orientados a la mejora, transformación de procesos, desarrollo de la ciencia y la tecnología y la solución de problemas identificados en los sectores social, educativo, cultural y productivo; apuntando a las políticas públicas definidas

por el gobierno nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se financiarán proyectos con una bolsa concursable hasta de **ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000)**, que serán distribuidos en los proyectos presentados dependiendo de su complejidad. Cada proyecto debe contemplar la cofinanciación externa definidas en contrapartidas en dinero o especie por parte de alianzas nacionales e internacionales con otros grupos de investigación, instituciones, empresas del sector externo y/o estado.

2. OBJETIVO

Fortalecer la investigación de CTeI y la proyección social en la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, a través de la presentación de proyectos de investigación científica en ciencia, tecnología e innovación, que estén orientados a la mejora, transformación de procesos, desarrollo tecnológico y/o solución de problemas identificados en el sector social, educativo, cultural y productivo; además, que apunten a las políticas públicas definidas por el gobierno nacional, a los objetivos de Desarrollo Sostenible, a las líneas de investigación establecidas por los grupos de investigación reconocidos Institucionalmente por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre y a las necesidades de extensión identificadas en cada una de las facultades.

3. DIRIGIDA A

- ✓ Grupos de Investigación de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.
- ✓ Docentes de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.
- ✓ Investigadores externos vinculados a grupos de investigación reconocidos Institucionalmente.

4. RECURSOS DE LA CONVOCATORIA

Los recursos asignados para la bolsa concursable de esta convocatoria son hasta ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000), éste monto está sujeto a aprobación presupuestal.

La cuantía por proyecto a financiar depende del presupuesto presentado y de la evaluación y validación Institucional en el proceso de selección de la convocatoria. Éstos, no deben superar el 10% del presupuesto total aprobado para la presente convocatoria. Si el proyecto supera este monto, el comité de investigación evaluará su aprobación teniendo en cuenta como criterio el impacto regional, nacional y/o internacional que genere el proyecto; así como las alianzas nacionales e internacionales y la vinculación del sector empresarial, gubernamental y/o organismos de cooperación internacional. así como también, los productos de investigación a los cuales se comprometa por fuera de lo obligatorio, manteniendo o superando la calidad científica de las exigencias para esta convocatoria.

5. RUBROS FINANCIABLES

- 5.1 Contratación de servicios profesionales o asistencia técnica relacionadas con el objeto de estudios y resultados de investigación:** En este rubro, no se autoriza el pago de investigadores de otras instituciones eventualmente vinculados a los proyectos, pues estos costos, deben ser incluidos como contrapartida aportada por ellas.
- 5.2 Gastos para transporte:** Se incluyen exclusivamente los gastos de transporte para llevar adecuadamente el trabajo de campo del proyecto, en el cronograma se debe especificar tiempo y lugar al que se van a dirigir. Los gastos de transporte del proyecto, no debe superar el 30% del presupuesto del proyecto.
- 5.3 Gastos de alimentación:** Se incluyen exclusivamente los gastos relacionados con la implementación del proyecto de investigación; éstos, no deben superar el 20% del presupuesto del proyecto.
- 5.4 Materiales- Equipos- Trámites y Licencias para la protección de innovación de las actividades científicas y tecnológicas - Bibliografía - Seguros:** Se incluyen exclusivamente los gastos relacionados con los objetivos y resultados de investigación.
- 5.5 Suscripción a Redes Científicas:** En el desarrollo del proyecto, se podrá vincular a redes científicas nacionales o internacionales, siempre y cuando sean relacionadas con los objetivos y resultados de investigación necesarias en la implementación del proyecto.
- 5.6 Divulgación de los productos comprometidos en la investigación:**

se debe presentar las propuestas de revistas y editoriales a las cuales se proponen publicar, con sus respectivos rubros, si bien estas podrían cambiarse en la ejecución del proyecto, deben mantener o superar la calidad de los propuestos.

Nota: los rubros serán financiados en especie, cumpliendo los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

6. RUBROS NO FINANCIABLES

- El pago a estudiantes auxiliares de investigación.
- Pago de honorario a investigadores, coinvestigadores y/o auxiliares de investigación.
- Digitación de informes.
- Personal administrativo y de servicio.
- Adecuación de espacios físicos.
- Viáticos para eventos de divulgación.
- Generación de alianzas y/o convenios

7. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

- El tiempo máximo para la ejecución del proyecto es de 15 meses, incluido la presentación del informe final y envío y aceptación de productos para publicación.
- Para la demostración de los productos comprometidos y ejecución del proyecto, se deberá presentar un primer (1) informe de avance del 30% de ejecución del proyecto antes de noviembre 13 de 2025, un segundo informe de avance del 70% de ejecución del proyecto antes de junio 16 de 2026 y un informe final y de cierre del proyecto del 100% de ejecución del proyecto antes de noviembre 12 del año 2026, A la Dirección de Centro de Investigación e Innovación de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre; estas fechas, deben estar establecidas en el acta de compromisos para la ejecución del proyecto.
- Las prórrogas que ocasionalmente se requieran deben ser solicitadas con al menos dos meses

8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

de anticipación al vencimiento del tiempo de ejecución del proyecto, con la justificación y soporte de la solicitud, lo cual será evaluado y aprobado por el comité de Investigación. Dichas prórrogas aplicaran solo para la entrega de productos.

8.1 Requisitos habilitantes para los Proyectos de Investigación e Innovación presentados en la convocatoria.

- a. Los proyectos deben tener un plan de trabajo máximo a 15 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, especificando quiénes son los investigadores, su rol, las actividades de cada investigador dentro de la ejecución del proyecto, cuál es la contribución del proyecto a las líneas de investigación declaradas por los grupos y a los ODS, cómo lo va a hacer, qué productos específicos va a generar durante la ejecución y su presupuesto.
- b. Se deben diligenciar las propuestas en el Formato único de Proyectos de Investigación.
- c. Las propuestas de investigación deben ser inéditas. No se aceptan proyectos que hayan estado vinculados a convocatorias internas anteriores o proyectos vinculados al centro de investigación e innovación de Uajs, a menos que se demuestre continuidad de un proyecto previo con novedades en sus objetivos de investigación y resultados esperados.
- d. Los proyectos deben responder mínimamente a una línea de investigación de los grupos de investigación reconocidos institucionalmente.
- e. Los proyectos deben vincular al menos un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS); y deben estar orientados a lo dispuesto en el plan de Desarrollo Municipal, Departamental y/o Nacional.
- f. Los proyectos de investigación deben tener como Investigadores principales, co-investigadores y/o co-autores de los productos de investigación mínimamente un investigador que esté vinculado a un grupo de investigación reconocido institucionalmente por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre y tenga contratación vigente con la Institución durante la ejecución del proyecto.
- g. Los proyectos deben tener como investigador principal un docente tiempo completo.
- h. Los proyectos deben vincular mínimo cuatro estudiantes de semilleros de investigación por proyecto.
- i. Los proyectos deben demostrar alianzas con otros grupos de investigación, instituciones, empresas del sector externo o del estado, de estas, al menos una debe ser una alianza

internacional. (se debe anexar carta de intención o alianza de la entidad externa en la cual se deberá reflejar el aporte real y directo a los diversos rubros con el monto a apoyar y su respectivo porcentaje, así como las responsabilidades y acciones dentro del proyecto). Si se presenta carta de intención, se debe formalizar la alianza al momento de firmar el acta de compromiso, en caso de que el proyecto sea seleccionado.

- j. No tener incumplimiento de entrega de resultados o productos de proyectos de investigación vinculados al centro de investigación e innovación de Uajs.
- k. Los proyectos deben generar trabajo en alianza o en su defecto co-autorías de orden nacional o internacional.
- l. Carta de aval por parte del líder del grupo de investigación.
- m. Incluir el aval del Consejo de facultad en la que se presente el proyecto.
- n. Los proyectos que requieran intervenir personas a través de instrumentos como encuestas, entrevistas, etc. Deberá contar con el aval del comité de ética.
- o. Los proyectos de investigación deben demostrar un componente interdisciplinar; en donde se evidencie el análisis y/o intervención de problemáticas, necesidades y contextos, desde una disciplina holística donde confluyen diferentes disciplinas.
- p. Los proyectos deben vincular las líneas de investigación, de al menos, dos grupos de investigación de la Institución.
- q. Los proyectos de investigación deben vincular al menos 2 docentes de diferentes facultades.
- r. Los proyectos deben incorporar productos de apropiación social del conocimiento; cuyo progreso serán evaluados por el Centro de Proyección Social.
 - s. Los proyectos deben vincular mínimo dos egresados por proyecto. Los egresados que se vinculen a los proyectos no deben tener ningún tipo de relación contractual con Uajs y deben asumir el rol de coinvestigador y/o auxiliar en el proyecto.

NOTA: El comité de Investigación e Innovación y/o El comité de Proyección Social podrá solicitar información complementaria según se requiera para evaluar de manera integral los proyectos enviados.

9. COMPROMISOS DE PRODUCCIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CTe1)

9.1 Compromisos de producción en proyectos de Investigación e Innovación

ÍTEMS	TIPO DE PRODUCTOS	CANTIDAD OBLIGATORIA A 2025	CANTIDAD OBLIGATORIA 2026
	PRODUCTOS DE NUEVO CONOCIMIENTO	TOTAL 3	TOTAL 5
1	<p>Opción 1: Artículo científico completo sometido a publicación en Revista que se encuentre en el factor de impacto Q1 o Q2 (JCR [SCI y SSI] o SJR).</p> <p>Opción 2: Registro de Software</p> <p>Opción 3: Solicitud de patentes</p>		2
3	<p>Capítulo de libro resultado de investigación</p> <p>Capítulo de Libro resultado de investigación (en su gran área de conocimiento) que se encuentre registrado en Google Scholar, Scopus o Web of Science.</p>	1	
4	<p>Libro resultado de investigación</p> <p>Libro resultado de investigación (en su gran área de conocimiento) que se encuentre citado en Google Scholar, Scopus o Web of Science.</p>		1
5	Memorias de evento internacional de divulgación científica editadas como libro con ISBN o revista con ISSN, liderado por el grupo de investigación respectivo.	1	1
6	Certificado de Apropiación Social del Conocimiento ASC, firmado por la comunidad beneficiaria.	1	1
	FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO	TOTAL 6	TOTAL 6
1	Estudiantes de pregrado vinculados a semilleros de investigación	4	4
2	Egresados de la Corporación.	1	1
3	Trabajo de grado vinculado al proyecto	1	1

NOTA 1: Los compromisos de los productos deben cumplirse dentro de los tiempos establecidos y en las fechas fijadas en el acta de compromiso.

Nota 4. Los productos de ASC pueden ser de 3 tipos:

1. Para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social
2. Para la generación de insumos de política pública y normatividad, evidenciado en un documento o acto normativo con aplicación a nivel Nacional.
3. Para el fortalecimiento de cadenas productivas para Pequeños productores, cooperativas y asociaciones campesinas.

10. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas se recibirán por medio magnético al correo de la Dirección de Investigación e Innovación: convocatoria_investigacion@uajs.edu.co. El proyecto debe presentarse en formato Word y PDF con todos los anexos (se debe incluir la documentación que responda a los requisitos exigidos en los numerales 8.1, proyectos de investigación CTeI.

El comité de investigación e innovación y el Comité de Proyección Social evaluará la pertinencia y completitud, de los proyectos que cumplan con los requisitos habilitantes. Una vez realizada esta etapa se procederá con la evaluación por parte de pares evaluadores asignados por el Centro de Investigación e Innovación, quienes evaluarán la calidad científica de los proyectos.

El puntaje total de la evaluación es de 100 puntos. El proyecto con un puntaje al menos de 80 puntos pasa a lista de elegibles.

En base en los criterios evaluados, el comité de investigación e innovación seleccionará de la lista de elegibles, en orden de mayor a menor puntaje, los proyectos que serán financiados y el monto de su financiación. Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a la disponibilidad de los recursos financieros en la bolsa concursable.

Los proyectos seleccionados deberán firmar el acta de compromiso de acuerdo a los términos de la convocatoria y acta de inicio.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto se divide en dos partes. En la primera se evalúan criterios de pertinencia y completitud que son habilitantes, estos suman un total de 40 puntos. En la segunda parte se evalúan criterios de la calidad del proyecto que tienen un puntaje total de 60 puntos.

Criterios evaluación del proyecto	Puntuación máxima
Pertinencia y completitud	40 puntos
Calidad del proyecto	60 puntos
Total	100 puntos

11.1 Evaluación de la pertinencia: estos criterios son habilitantes y suman 40 puntos.

Criterios para evaluar pertinencia del proyecto.	Puntaje máximo
Coherencia del objeto del proyecto con las líneas de investigación relacionadas en el proyecto.	10 punto
Establece la forma en que los productos de Apropiación Social del Conocimiento (ASC) podrán ser utilizados en la transferencia social de conocimiento.	10 puntos
En los resultados esperados se evidencian aportes palpables en la mejora o fortalecimiento de las facultades vinculadas.	10 puntos
El objeto y resultados esperados de la investigación fundamentan de forma palpable un impacto social, económico, tecnológico, jurídico, educativo, ambiental y/o de salud en el ámbito local, regional, nacional o internacional.	10 puntos
Total	40 puntos

11.2 Criterios de evaluación de la calidad de los Proyectos de Investigación e Innovación

En los proyectos de investigación e innovación se evalúa la calidad científica de los proyectos teniendo en cuenta los siguientes criterios un sumatorio total de 60 puntos:

Criterios para evaluar calidad científica.	Puntaje máximo
<p>Planteamiento del problema: Describe la problemática a estudiar sustentada en datos y estadísticas. Identifica la pregunta problema.</p> <p>Justifica la importancia y pertinencia de proyecto</p>	10 punto
<p>Objetivos de investigación: plantea objetivo general y objetivos específicos de manera clara y coherente, pertinentes al alcance y finalidad del proyecto.</p>	10 puntos
<p>Contexto teórico: Claridad en la identificación del tema en el contexto mundial y nacional, que indique dominio conceptual del tema y capacidad de articularlo coherentemente con los objetivos planteados para el proyecto. Relación de antecedentes de estudios. Referencias bibliográficas actualizadas y pertinentes.</p>	5 puntos
<p>Metodología de investigación: Especifica el diseño y tipo de investigación, la población y muestreo a realizar, el instrumento o técnicas de recolección de información y el procedimiento metodológico, de forma coherente con el problema, objetivos planteados y resultados esperados.</p>	10 puntos
<p>Resultados / Productos esperados: Concuerdan con los objetivos planteados y son coherentes con la metodología propuesta. Se prevé explícitamente la divulgación de los resultados en eventos de carácter científico y en publicaciones indexadas. Incentiva la investigación formativa mediante la vinculación de estudiantes al proyecto y/o su cualificación.</p>	10 puntos
<p>Administración del proyecto: cronograma de actividades es coherente con el objetivo del proyecto y metodología, en términos de alcance y tiempos de ejecución. El presupuesto se calcula bajo los principios de eficiencia y economía. Se contemplan los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes para cumplir con los objetivos propuestos y resultados esperados.</p>	10 puntos
<p>Coherencia general: existe coherencia metodológica entre el problema, los objetivos, la pertinencia, los fundamentos teóricos, la metodología, los resultados esperados, el</p>	5 puntos

cronograma y presupuesto del proyecto de investigación; así como los productos de Apropiación Social del Conocimiento (ASC), de acuerdo a la tipología definida en la convocatoria.	
Total	60 puntos

12. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Etapa	Fecha
Apertura y publicación de la convocatoria	10 de marzo de 2025
Recepción de propuestas de investigaciones	Hasta el 30 de abril de 2025
Evaluación de pertinencia y completitud	Hasta el 9 de mayo de 2025
Evaluación de la calidad científica	Hasta el 30 de mayo de 2025
Selección de proyectos a financiar	Hasta el 14 de junio de 2025
Publicación de resultados	18 de junio de 2025
Firma de acta de inicio y acta de compromiso	A partir de junio 23 de 2025

Los proyectos serán recepcionados por medio magnético en el correo electrónico: convocatoria_investigacion@uajs.edu.co hasta las 6:00 p.m. del 19 de abril de 2025.

13. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- ✓ Formato único de proyectos de investigación / Formato de proyectos de extensión.
- ✓ Carta aval del proyecto por o parte del líder del grupo de investigación de la institución.
- ✓ Carta aval del Consejo de Facultad de la Facultad en la que se presente el proyecto.
- ✓ Carta de cesión de derechos.
- ✓ Carta de intención de la entidad externa (alianza internacional), en la cual se deberá reflejar el aporte real y

directo a los diversos rubros con el monto a apoyar y su respectivo porcentaje.

- ✓ Aval del comité de ética, si aplica.
- ✓ Formato de presupuesto del proyecto

INFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Corporación Universitaria Antonio José de
Sucre

Sede Consultorio Jurídico - Sincelejo
Calle32 # 16 B - 13 Avenida Alfonso López
E mail: convocatoria_investigacion@uajs.edu.co
Tel: (5) 2761348 - 281 22 82 Ext: 155
Celular: 3008816698